Ignacio Plaza Rodríguez.

La Cantamplina: Nos vamos a ocupar de esta finca del actual T. M de Aldeacentenera por ser la primera de la que existe un documento que nos da a conocer detalles interesantes para el estudio de este pueblo y de la evolución de la propiedad, sus valores y datos de las Capellanías.

En el año 1507, día 25 de mayo, Doña Isabel Álvarez de Paredes, mujer de Gonzalo Valverde, funda sobre las rentas de su finca, la Cantamplina, una Capellanía Colativa, servidora a Santa María la Mayor de la ciudad de Trujillo. Se establece un censo de 104 misas anuales por el alma de la fundadora.

En el año 1850, era arrendatario de la finca el granjero Telesforo María Tovar Cercas, natural de Aldeacentenera. El año 1860, continúa el arrendatario y el 4 de Julio, a las cinco de la mañana, se procede al acto de toma de posesión por sus dueños, Marqueses de Santa Marta, Condes de Torres Arias y señores Gordón y Golfín. Actúa de Secretario don Federico Acedo. Se penetra en la finca, se arrancan hierbas y plantas, se recorren sus lindes; no existiendo oposición.

El 13 de enero 1876, compra Telesforo Tovar la mitad 105 Ha, en la cantidad de 60.000 reales, a Don Manuel María Grande y Valdés; el 15 del mismo mes y año, el mismo arrendatario, compra ¼ parte, 53 Ha, en la cantidad de 7,500 pts a Don Luis Quirós Carvajal. Adquiere por tanto las ¾ partes en 90.000 reales de vellón. Quedan 53 Ha, de D. Juan Carvajal y Ulloa.

De acuerdo con la Ley de Madoz, 1855, se redime el censo de las 104 misas en la cantidad de 30.000 reales. Doña Isabel ha soportado más de 36.000 misas; su esposo ninguna. Se han efectuado las liquidaciones pendientes con certificados de los sacerdotes, donde consta recibieron las cantidades adeudadas.

Gastos e ingresos en reales, de renta anual etc. de la Cantamplina.

Detalle de misas desde 1844 al 1861, 18 años por 104 misas, por 4 reales, 7.488

Renta desde 1844 al 1848, cinco años a razón de 1600 reales..... ..... 8.000

Renta “ 1849 “ 1858, 10, años .a razón de 1750, “..... . 17,500

Renta desde 1859 “ 1861 3, años a razón de 2.100, “.....6.300

Gastos de visitas a finca durante 17 años a razón de 2 reales.....34

Contribución de dieciocho años..... ....4.206

Administración de la finca, décima parte de la renta..... 31.800

”Suman los gastos durante estos años. 14,908 reales 17 céntimos.

Dª María Jesús, nieta de Telesforo, compra, 1923, en 35.mil ptas la ¼. El resto.

La propiedad rural en este Arrabal

Si tenemos en cuenta los datos del Sacerdote, Don Tomás Esteban y González que envía al Obispado de Plasencia, referidos al año 1785 y los de Don Pascual Madoz del 1846, tenemos, –los dos lo afirman de forma rotunda- *“los vecinos no poseen las fincas, sus dueños las arriendan a ganaderos y que no existe T.M.*

No se ajusta totalmente a la realidad. Los vecinos son dueños, del terreno de sus dos Ejidos; el Centenera y el Ansadero, que se les conceden durante el reinado de Don Pedro I de Castilla, de unas 70 Ha, cada uno.

Los Ejidos. El conocimiento y evolución de esta propiedad vecinal y sólo para vecinos con el privilegio *de las cinco cosas vedadas a la ganadería trashumante*es de interés, tratamos de propiedad rural.

Ejido Centenera. Tiene el nombre de su agrupación vecinal o moradores, en alguna historia se dice Centenera del Monasterio o de los Frailes. Lo encontramos como toponímico en apellido; Pero Alonso; Antón y Juan *de Centenera*. Sin duda más impórtate y más poblado que

el Ansadero. El año 1822, debido a una Ley, que ordena se vendan todos aquellos ejidos cuyo sentido haya desaparecido (no tener vecinos), está muy próximo a desaparecer. Su Alcalde, tal vez un Portillo, (no he conseguido el permiso para conocerlo), consigue que continúe como *propio* del pueblo.

Ejido Ansadero. De menos importancia y población, se transforma en Aldea Nueva, al realizar la Puente del Conde. No tenía sentido el llamarse Ansadero que era el nombre común de todos los ejidos. Los vecinos de Centenera, al traer a sus hijos a bautizar a esta iglesia dicen; "*moradores en Centenera*" Fue por lo tanto distinto núcleo humano.

Tenía en principio el Ansadero tres Erillas, donde los vecinos trillaban sus mieses y servía de expansión para los niños y personas del pueblo **Erillas de Arriba**, donde se construye, en el 1828, por una asociación de vecinos el Cuartel de la Guardia Civil, que antes estuvo en la Plaza de España, actual casa de D. Manuel Murillo. Con posterioridad en esta Erilla: Grupo Escolar, Gimnasio, Silo y un Centro de Transformación.

Erillas hacia Deleitosa, Modernamente se ha vendido o donado a un vecino que ha realizado una construcción.

Erillas hacia el Pozo de las Cadenas, Se ha donado o vendido a ganaderos, muchos ni son vecinos, para construir una quesería. Algo que legalmente no se puede hacer. ¿Por qué no se hizo esa obra unos metros más allá, en el resto del Matorral? Los aldeanos dóciles y sumisos, han aguantado estos desmanes. Si alguno se ha permitido censurarlo, se le culpa de cerril. **Bienes irrecuperables**.

Las cercas que rodean al pueblo, las más antiguas pertenecieron al Ansadero; muchas anteriores a Madoz.

Si bien la propiedad rural, Suertes y Dehesas, no se adquieren por aldeanos hasta después de la desamortización de Madoz, conocemos una forma de explotar las tierras, en la cual los granjeros locales juegan un papel importante.

Las familias, Rangel, Vivas, Marcos, Lasso Calderón, Mariscal, González, y al final del siglo XVIII, los Monterroso, Martín, Tovar, etc. figuran como esforzados arrendatarios, que al

desaparecer los nobles a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, dirigen las explotaciones y al final, algunos compran las Suertes y Dehesas.

Un fuerte arrendatario, es más importante que un pequeño propietario. Sólo dos familias; Telesforo e Hilario Tovar, por una información mayor, llegada por los de Vega; se convierten en importantes propietarios. El enriquecimiento de los Tovar, es rápido; las dos de Vega, son ricas y aprovechan la compra de bienes depreciados.

Si modernamente, los Domínguez y los Ritos, no hubiesen sido indecisos, tendrían sus hijos algunas dehesas. La suerte no pasa dos veces por la misma puerta.

Fincas compradas por aldeanos durante el siglo XIX. Ley de Madoz.

Ha sido Aldeacentenera, un pueblo de esforzados arrendatarios, por ello de interés conocer cómo eran aquellos contratos de arrendamiento.

Tenemos el original de un *Contrato de Arrendamiento*; familia Vivas Mariscal. De uno de los hijos, Miguel Vivas Mariscal y María Gutiérrez García, pasa a su hijo Eusebio Vivas Gutiérrez, después a su hija Margarita y yerno Pedro González Fernández, para terminar en Jerónimo González Vivas, nieto de Eusebio, bisnieto de Miguel.

CONTRATO: El arrendatario garantiza su gestión con su hacienda y responde a “uso de buen labrador”: Sembrar con aprovechamiento, trigo, cebada y avena en hojas iguales, que señala el guarda, representante del dueño.

La inseguridad es permanente, de tres a cinco años; aunque en el caso de cinco se podía desahuciar a los tres. Se especificaba: “dejar la finca sin que sea preciso el desahucio, en el mes de diciembre del segundo año para que el nuevo arrendatario pueda hacer el barbecho. Finca de 720 fanegas, **condiciones**:

1º. Arrendamiento por 4 años, desde 1892, al 1896, si precisara desahucio todos los gastos por cuenta del arrendatario. 2º. Pasto y labor, ésta no mayor de 1/3; las hojas en un solo sitio y no sobre rastrojo **o al pelo**. 3º. Los ganados dormirán en la finca mediante redes. 4º. Se entregarán las llaves de las puertas cual se reciben. 5º. Se procurará tener claras las lindes.

6º. Precio, 2.750 ptas anuales, en dos plazos de 1.375 ptas cada uno. Los días 6 de junio y 15 de septiembre.

Pago en plata u oro, con exclusión de papel moneda y calderilla. 7º. Se fijan fechas en que se ha de hacer el barbecho. 8º. Por ninguna causa podrá pedir rebaja en dinero, con renuncia a fuero del arrendatario. 9º Prohibición total del subarriendo. 10º. Todo el ganado, aperos, barbechos, etc, quedan afectos al pago, permitiendo el embargo de todos o parte de sus bienes. Los pagos al fisco; contribuciones e impuestos, por el arrendatario.

Reserva del propietario: leña, carbón, casa, agua, montanera.

A riesgo y ventura. "Pase lo que pase". Todos los años podrá –si pide rebaja por alguna causa: cosecha catastrófica, incendio, peste, etc- desahuciarse. La renta cuando sea en grano, ha de reunir éste la calidad normal. (Peso fanega.)

Estas fueron las condiciones que sufrieron los arrendatarios aldeanos.

Aldeanos compradores de fincas, a partir de la Ley de Madoz, 1 mayo 1855. Se determina en ella. *"Que todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros del Estado y Corporaciones se vendan en subasta pública"*.

Bienes de propios. Los Toconales. En Pública Subasta, en Cáceres, el día 21 de diciembre 1859, compra D. Francisco Cipriano Sánchez, persona interpuesta, para los vecinos de Aldea; Telesforo Mª. Tovar Cercas e Hilario Tovar Marcos, ambos arrendatarios y el segundo sacristán de esta Iglesia. Se hace escritura pública en Trujillo en Enero del 1860, pagándose en su totalidad.

El día 28 de noviembre del año 1864, comparecen; Telesforo de 39 años, Hilario de 39, y Juan González Rangel de 38 años, en representación de los 48 vecinos y hacen escritura de venta, en Trujillo, del vuelo de las acciones de monte de los Toconales, Valdeorellana y las Casas de Yuste

Toconal de Arriba; lo adquieren Telesforo y Joaquina de Vega Rodríguez, natural de Torrecillas y vecina de ésta. Tiene la finca 570 fanegas de marco real, 3.523 encinas y 12

fanegas de criaderos; precio 20.000 reales de vellón.

Toconal de Abajo, En subasta pública, 21-11-1859, por el mismo intermediario, para Hilario y Lorenza de Vega Rodríguez, hermana de Joaquina. Superficie, 600 f de marco real, 5213 encinas y 7 fanegas de criaderos; precio 40.100 reales. Se hizo la Escritura Pública en Trujillo, el mes de Enero 1860 de los dos Toconales. Fue dividido el Toconal de Abajo, entre los dos hijos; de Hilario y Lorenza; a Camilo, al que corresponde el Toconal de Enmedio y a Miguel el Toconal de Abajo.

Valdeorellana, 212 fanegas, 634 encinas y 12 fanegas de criaderos, 8,366 reales, escritura, el 4, marzo 1860, a Telesforo

Las Casas, 215 fanegas, 465 encinas y 5 fanegas de criaderos, también para Telesforo Tovar.

El suelo podía ser; con derecho a apostar y no labrar: con derecho a siembra cada cuatro años; suelo e hierbas, sin derecho a vuelo.

Acciones de vuelo, adquiridas por 48 vecinos, representados por Juan González Rangel, Aniceto Monterroso Rangel y Antonio Yuste Muñoz; se hace Escritura Pública, 28, noviembre año 1864, cuando tuvieron abonados sus plazos. De los pendientes se hacían cargo mancomunadamente los compradores, si alguno no cumplía con los pagos pendientes, perdía lo aportado y pasaba a los que continuaban abonando sus deudas.

Las acciones del vuelo de los montes, de los Toconales, comenzaron a contarse desde Cabeza Rubia, y encontramos que las diez primeras acciones, las adquieren los vecinos que intervienen en la compra, pro indiviso ¿Se trataría de una comisión, toda vez, que las restantes acciones, se adquieren individualmente?

Las 45, primeras acciones de marco real, del Toconal de Abajo, a partir del Cerro de Cabeza Rubia, valieron en junto: dos mil trescientos veinte reales. Lindaban; saliente con río Almonte; medio día con suerte de Hilario Tovar; poniente con Arroyo Mojón; y Norte con Cerro de Cabeza Rubia y Ribero de Vaquillas, de las cuales las 10 primeras correspondieron pro indiviso a los tres aldeanos que intervinieron en el trato; J. González, A. Monterroso y A.

Yuste. Dice en la escritura: 2.833 a; y 40 c a.

Anotar cada uno de los 48 vecinos es asunto farragoso, citamos a los tres compradores mayores por orden de acciones adquiridas: Narciso Tovar Marcos, 18; Pedro González Fernández, 11; Jerónimo Jorge Vivas Mariscal, 10. Existen compras de una y de dos acciones. El aprovechamiento comenzaba el día de San Miguel y terminaba el de San Andrés; dos meses.

Otorgan; Telesforo e Hilario; venden, ceden, y adjudican y dividen el monte alto y derecho de apostar entre los 48 vecinos, representados por los vecinos indicados anteriormente.

Condiciones: durante el tiempo de montanera aprovechamiento en común de las acciones por todos los compradores. La majada dentro de las acciones; pero la corta de leña sólo en las suyas; los jarales sin dividir, pertenecen a todos.

Se reservó el **vuelo** de los montes, por intervención de los vecinos, para los que pudieran comprarlos, en lotes llamados **acciones**, de una fanega, de marco real y daba derecho cada acción, a introducir, en tiempos de montanera, 4 matanzas, bien 8 malandares o granilleros.

Surge una duda al analizar el número de matanzas o de granilleros calculados por fanega de marco real. ¿Cómo sería posible tal cantidad de animales? Partimos de una realidad distinta a la actual; los montes se labraban cada tres años y se cuidaba mucho la corta, vigilada por los guardas de montarecía; sin duda su producción sería mucho mayor que la actual.

Los problemas que planteó la propiedad de suelo y vuelo fueron muchos, por sufrir los arrendatarios del suelo, la invasión de cerdos en sus fincas sembradas. A primera vista parecería ser mucho mayor el valor del suelo; se calculaba, dos terceras partes el suelo y una el vuelo. La realidad también era distinta. El dueño del vuelo, tenía el derecho, de ***apostar***, y podía hacer inservible prácticamente el suelo, toda vez que era ilimitado el número **de apostes**.

Tenemos datos de compraventa de acciones del vuelo de los montes de propios: Eusebio Vivas Gutiérrez, vende a Federico Acedo Trigo, 10-1-1897, tres acciones al precio de 95 reales cada una. Corresponden a Valdeorellana.

El año 1892, se vendió una acción, del Toconal, en 1500 reales. Por su proximidad tiene un valor mucho mayor. Los jarales y rañales de los montes, pertenecen a todos los compradores y están fuera del monte hueco.

Históricamente, el primer caso donde encontramos dividida la propiedad de suelo y de vuelo tiene lugar en la conquista de Granada, Loja, se concede a los simples peones o soldados la propiedad de 30 olivos; igual en Almería. Entre los nobles y magnates se siguió la norma general y nacieron verdaderos latifundios.

Las Hoyas, fueron adquiridas por Telesforo Tovar Cercas en tres partes; 1ª, a D. Jerónimo Rodríguez, el 17 febrero del 1857; 2ª a Hermanos Valiente Rodríguez el 20 de marzo 1862 y 3ª a Hermanos Padilla Robledo, sin fecha. Los herederos de Telesforo y Joaquina, poseen en el momento de la disolución del capital, además del **Toconal de Arriba**, **Las Hoyas**, la **Suerte del Espíritu Santo** (parte de las Hoyas), **la Cantamplina**, (con la Suerte del Lobo) los **Labrados de Zúñiga**, en Torrecillas y **el Zángano**, en la provincia de Badajoz, más casas y cercas en el pueblo de Aldeacentenera.

El matrimonio formado por la nieta de Telesforo, Dª María Jesús Tovar Gil y D. José Crespo, Médico, compraron en el año 1923, día 13 de octubre, la cuarta parte restante de la Cantamplina, 53, Ha, por el precio de 35.000 ptas, lo que nos da una idea de la evolución de los precios o de la disminución del valor del dinero.

Además del arrendatario, hemos encontrado, en la referencia de la Cantamplina a Don Federico Acedo, sería sin duda el padre de Don Federico Acedo Trigo, casado el año 1890, con Magdalena Tovar Vivas, hija de Rita Vivas Fernández, hermana de los Ritos, Juan Andrés y Jacintito y de María Concepción, mujer de José Manuel Araujo Cerezo (Araujas) Al final Federico Acedo Tovar, vino a ser dueño de Valdeorellana.

Al no tener descendencia la nieta de Telesforo, el capital se divide entre los herederos de Don José Crespo y ahijadas de Doña María Jesús Tovar Gil. A María Jesús Martín Millanes, dona Doña Juana Gil Ortiz **el Zángano**; a Asunción, dejó Don José Crespo; los Labrados, una casa en Trujillo y joyas. Ambas hermanas estuvieron casadas con dos Médicos. Todas las demás fincas pasaron los herederos de D. José Crespo. Poseen en la actualidad la Cantamplina

Hijos de Hilario y de Lorenza: Miguel Tovar de Vega, casado con Josefa Diez Cuadrado, dueños por herencia del **Toconal de Abajo**, compran **el Tagarnillar y la Coraja. Ésta el día 4 de octubre del año 1899, la mitad importó 32.500 ptas; la segunda mitad 37.500 la extensión entonces comprada, 294 Ha y 75 a. Las donaron a su hija Doña Ángela, casada con Juan Miguel Sánchez Shz. de Madroñera. Una nieta casó con el Médico de Jaraicejo, don Esteban González Vallarino. Los herederos tienen en Aldea, el Toconal de Abajo y la Coraja. Vendieron el Tagarnillar a hijos de Jacinto Tovar Herrera.**

Camilo Tovar de Vega y Josefa Bermejo Mariscal, Toconal de Enmedio Tiene el matrimonio dos hijos; una impedida física, Emilia y a Hilario

Hilario Tovar Bermejo, casado con María Montero, de Madroñera compran las Atalayas, la Mezquita y la Torrecilla, estas dos del TM, de Garciaz.

De los tres hijos Tovar Montero, solamente Dª Rosa, casada con Don Pedro Higueras Martín tuvieron descendencia y son herederos de las Atalayasy de la Torrecilla y la Mezquita.

En el pasado siglo, no sólo compraron fincas; -dehesas o suertes- los Tovar. Otros vecinos arrendatarios; Narciso Marcos, Eusebio Vivas, Andrés Vivas, Aniceto Marcos, pasaron a propietarios, sin dejar de ser arrendatarios.

Por los arrendamientos; ganadería y labor, que poseyeron bastantes aldeanos, podemos deducir que si hubieran seguido la pauta de los Tovar, se hubieran convertido en importantes propietarios; aunque las fincas desamortizadas fueron mucho más baratas, que las compradas con posterioridad.

De las compras de Cercas, con ser importantes para los vecinos su propiedad, y anteriores a Madoz, sólo citamos las de tres, del Clero de la Diócesis.

Pública subasta, 20-12-1863, tipo 160 escudos, a favor de José Carlos Vivas Fernández, como mejor postor, a pagar en 20 plazos, según Ley de Desamortización para bienes de menor cuantía del clero, al que pertenecen. El

comprador puede anticipar el pago. Pagó, José Carlos Vivas, el primer plazo, 69 escudos, 650 céntimos.

Se instituye expediente en el Juzgado de Trujillo, por la enajenación de tres cercas unidas, al camino de Trujillo, de este T.M; procedentes del Clero de la Diócesis. Límites: por el N. con c/ pública; Sur, con Blas Alfaro y camino de Madroñera: Este con dicho Alfaro y Ventura Toledano, casado con una hermana de D. Manuel Chaves, y Oeste con Andrés Vivas Mariscal. (padre de José Carlos)

Superficie: 2 Ha, 20 a. y 5 c a. Igual a 3 fanegas y 6 celemines de marco real; son de 3ª calidad. Están libres de cargas. Tasadas por Peritos, uno Antonio Tovar, en 160 escudos y 6430, milésimas de real. Se relacionan, no por su superficie; por las condiciones forma de pago etc.

Campillón ¼ y Campilluelo. Compradas por Narciso Marcos Calderón, arrendatario, durante su segundo matrimonio.

Un muy importante arrendatario; del Campillón, 920 Ha, del Campilluelo, 235 Ha, y del *Navazo*, 204 Ha; fue padre de diez hijos de sus dos matrimonios. El primero con Francisca Chaves de Monte, desde 1841 y el segundo con María Juana Cercas Vivas.

Tienen del primer matrimonio cinco hijos: Dionisio, Agapito, María Isabel, María Inés y Aniceto y del segundo; Dolores, Jacinta, Joaquina, Florencio y Antonia.

El 11 de junio, 1849, depositan a la puerta de *la casa habitación de* Narciso y Francisca un niño con una cédula de estar bautizado. El Alcalde, Eusebio Gutiérrez, apadrina al niño y le pone su nombre.

En el año 1872, compra Narciso ¼ parte del Campillón en 12.000 ptas y el Campilluelo en 6.000 ptas a los señores Chaves Loaysa, Condes de Noblejas

El Campilluelo pasó a Antonia, hija menor de Narciso, casada con Gabriel Fernández, un trozo pasó a su hermana Joaquina, del segundo matrimonio.

Compraron parte a Ciriaco, Estefanía y a Marcelino

En el año 1874, se casa el hijo Aniceto, del primer matrimonio, con Juana Martín Mejías, natural de Madroñera y prima de tío Periquillo y de su hermano Francisco, compran la finca el Navazo a los Señores Torres Arias, de ella tenían parte del vuelo, y la dividen, al no tener descendencia, entre los sobrinos; Marcos, Martín y Tovar, se conocerán los trozos, como cercas del Chaparral.

Suerte del Heno. El matrimonio formado por Eusebio Vivas Gutiérrez, (hijo de Miguel Vivas Mariscal y nieto de Jerónimo Vivas y María Cruz González), casado con Ana Muñoz y Villegas Ciriero; antiguos arrendatarios de Valderuela y en aquella fecha, además, del Tejar y Cinchuela, (fincas y arrendamientos del tiempo de su abuelo Jerónimo), compran la llamado Suerte del Heno, 84 Ha; 81 a; 49 ca. Fecha 23 diciembre, 1884.

La Suerte, adquirida, por compra al Estado, 23 de diciembre 1881, D. Saturnino González Celaya y procedía de una Capellanía fundada por D. Dionisio Clavel.

A Don Saturnino, se la compró, Don José Enciso y es éste señor el que la vende a D. Eusebio Vivas y Dª Ana Muñoz y Villegas.

Con hipoteca incluida, por el precio de 7.000 ptas, que se calcula con intereses al 10%, supondría, 9.000 ptas. Continúan Eusebio y Ana, siendo arrendatarios del Tejar y Cinchuela.

Heredó la Suerte del Heno, la hija Margarita, casada con Pedro González Fernández y de éste pasó a su único hijo; Jerónimo González Vivas. Él fundador de la fábrica de harinas, panadería, central eléctrica, molino de piensos y Cinema local. En la actualidad, pertenece a su nieta, Doña María Eugenia. Hija de Don Paco y Doña María

Heredó asimismo, Jerónimo, los arrendamientos del Tejar y Cinchuela, por su abuelo materno Eusebio y por su tío Francisco González Fernández, casado con Joaquina Vivas, hermana de Margarita, el arrendamiento del Ladrillar.

Jerónimo González Vivas, casado con su prima hermana, María Nicolasa Vivas González, hermana de Juan Cirilo, poseen en los años iniciales del siglo XX; en propiedad la Suerte del Heno, (más las cercas muradas.) arrendamientos del, Tejar y Cinchuela, Ladrillar, Cantamplina, de Doña María Jesús Tovar y Don José Crespo; son dueños de acciones de monte.

No olvidemos, para conocer cómo se forma y desaparece la riqueza: que Jerónimo es hijo único; de Pedro y de Margarita; nieto único de Eusebio Vivas y de Ana Muñoz y Villegas y sobrino de Francisco, hermano de Pedro y de Joaquina, hermana de Margarita, de éste hereda el arrendamiento del Ladrillar de Risel.

En familias; podemos seguir la evolución de los Vivas y de sus uniones, con los Rangel, Muñoz y Villegas y de sus relaciones con los Risel y Bustamante.

Dehesa de Valdeorellana. Término de Berzocana.

El 1-2-1866, el menor de los hijos de Jerónimo Vivas y de María Cruz Mariscal González, Andrés Vivas Mariscal, casado con Ana Fernández Blázquez, la compran en la cantidad de 15.000 reales de vellón. Mitad pro indiviso, a D. Juan Mediavilla Martínez. La había adquirido el vendedor de los Señores, Condes de Canilleras. Linderos; Valdeposadas, Valdeposadilla, Suerte de Hornillo, Casas de Yuste y Caballerías de Berzocana. El 4 marzo 1860, valió 8.366 reales. (mitad aproximada)

Tejar y Cinchuela. Traemos esta finca por haber seguido su evolución en una familia de arrendatarios; los Vivas, al menos en tres generaciones.

Miguel Vivas Mariscal, hijo de Jerónimo y de María Cruz; casado con María Gutiérrez García, eran arrendatarios del Tejar y Cinchuela. Propiedad, de D. Policarpo Aragón y Ballesteros, con una extensión de 720 fanegas, del matrimonio pasa a su hijo Eusebio Vivas, de éste a su yerno, Pedro González Fernández, el casado con Margarita Vivas Muñoz y Villegas, se hacía el contrato por cuatro años, si hubiese gastos por cuenta del arrendatario; pasto y labor, esta no más de 1/3, de la superficie, sé prohibe sembrar al pelo o sobre rastrojo, Precio del arrendamiento, 2.750 ptas anuales, pagaderas en dos plazos. Se aumenta la renta

en cien ptas anuales cada cuatro años. El contrato suscrito por Pedro, de edad de 36 años, tiene fecha, 23-2-1893. Eusebio había dejado sus bienes a su yerno, el año 1884.

Eusebio Vivas hace testamento, 1897, tiene 70, años. Ana Muñoz y Villegas, testamento, 1897, tiene ella 58 años, heredó el arrendamiento, Jerónimo González Vivas. Con toda posibilidad procede este arrendamiento de Miguel Vivas Mariscal.

El Navazo, hoy Chaparral. 204 Ha. El menor de los hijos del primer matrimonio, formado por Narciso Marcos y María Chaves; Aniceto, casado el año 1874, con Juana Martín Mejías, tía Fraila, prima de Pedro y de Francisco y natural de Madroñera, heredaron el arrendamiento del Navazo, propiedad de los señores Torres Arias, de cuya finca poseían parte del vuelo. Compraron dicha finca, que al dividirse se conocerá como Chaparral y al ser un matrimonio sin hijos, pasará a sus sobrinos; Marcos, Martín y Tovar. Es posible que parte del llamado Navazo, incluyera el Tagarnillar de Abajo.

Las cercas muradas que rodean al pueblo, pertenecen: 1º. Trozos del antiguo ejido Ansadero, que se fueron vendiendo a los vecinos; son las más viejas.

2º. Cercas llamadas del Chaparral, proceden de la división de la dehesa el Navazo, que compran, Aniceto Marcos Chaves y Juana Martín Mejías, (Fraila), y heredan los sobrinos: Tovar, Marcos y Martín. 3º. Cercas de la Tripa; Son las más modernas.

Con la compra de la finca la Tripa, por los arrendatarios Díaz Nieto, al pasar a sus hijos se divide, son las Cercas de la Tripa.

Precio de algunas Cercas: 1855, Cerca al Arroyo Piñuelas, de 2 fanegas. Limita; saliente con huerta de Melchor Cercas; Mediodía, con dehesa Navazo; Norte con heredad de D. Ventura Toledano y con Arroyo Piñuelas, con todas sus entradas y salidas, usos y pertenencias, libre de censo, importe 1400 reales.

1858, compra Eusebio Vivas, cerca de la Lagunilla, de 2 fanegas; en 1.600 reales.

Fincas; Dehesas y Suertes, compradas por aldeanos durante el siglo XX.

Fundación Bote: La Tripa; 250 Ha, eran sus arrendatarios, desde el año 1913, el matrimonio formado por Tomás Díaz Y Pilar Nieto, se compró, el año 1940 y valió a 5.000 reales, la Ha. Hoy en poder de los herederos. No compraron los arrendatarios la totalidad y algunas cercas, próximas a la carretera, antes del Arroyo Mojón, que pertenecían a la Tripa, las compraron otros vecinos. En el camino al ejido Centenera, está el pozo, Guillén, recuerdo de aquella Fundación.

Abadía Chica; 140 Ha, debe corresponder a la adquirida por Palomo Linares distinta de la comprada por Juan Gutiérrez, que pertenece al T. M de Garciaz.

Las Canalejas, 140 Ha. Comprada por Santiago Bláquez Sanz e Isabel Araujo Tovar. Antes arrendatarios de las Mesas y el Ahijoncillo. En la actualidad sólo 70 Ha en poder de un heredero, de la familia Porras, nieto de Juan Vivas y su esposa, Araujo

Toconal, 230 Ha. De los antiguos Tovar, ricos, comprada 100 marcos por Julián Herrera; 400, por Juan Gutiérrez y Camilo Tovar Resto por Don José Antonio Calderón. Las partes de Herrera y de Camilo quedaron para Juan Gutiérrez.

Suerte del Lobo, de 92 Ha, fue adquirida por Jerónimo González Vivas, procedía de herencia de Dª María Jesús Tovar

Ramira, 190 Ha, antigua de Juan Mariscal Chaves. La compró Angel Mariscal Rodríguez (Belereño), padre de Julio; anteriores arrendatarios de la Abadía y de las Canalejas; hoy de Julio Mariscal Tovar, yerno de Santiago Rentero, arrendatario.

Morenas, Suerte, 110 Ha, la adquiere la familia Jiménez, procedente de Deleitosa, en ésta desde el siglo XVII. La conservan los herederos, eran arrendatarios en el Ahijoncillo y las Mesas, antes de comprar esta Suerte. Procedía ésta finca de los Valera Radío de Rueda; los Varela, dueños en la actualidad del Toledillo.

Valderuela, 655 Ha, la compran los Sanz Melgarejo, antigua familia de ganaderos procedente de Arcones, en Segovia, arrendatarios del Toledillo, de los antiguos

Monroy. En poder de Rosa Tovar Sanz, 340 Ha y de Hermanos Moreno Sanz, 315.

Suerte del Espíritu Santo, 91 Ha. Pertenecía esta finca al patrimonio de los herederos de Telesforo Tovar, rama de D. José Crespo y ha sido una de las últimas adquiridas por un aldeano, Marcial Trenado González, antiguo aparcero de la finca Valdeagudo, arrendó, juntamente con su cuñado, Pedro Solís, la finca las Hoyas, también del patrimonio de Dª María Jesús Tovar; comprando, a uno de sus herederos, familia de D. José Crespo, la finca o Suerte.

El Tagarnillar. 240 Ha. Perteneció esta finca a la rama de los Tovar, herederos de Hilario. Su hijo Miguel, la donó, juntamente con la Coraja, a su hija Ángela Tovar, casada con Juan Miguel Sánchez, de Madroñera.

Un hijo de Jacinto Tovar Vivas, también de éste nombre, fue arrendatario de los Tovar, compradores de propios, en las fincas; Toconales, Tagarnillar y Coraja. Los nietos de Jacinto e hijos del conocido, como Jacintino, compraron a los herederos de Dª Ángela Tovar la finca el Tagarnillar de Arriba.

Antes de la venta de propios, el aprovechamiento de bellota, para la matanza propia, era comunal, bajo control de los guardas de montarecía.

El caso de la compra de fincas por arrendatarios, para pasar a arrendadores, no fue corriente. En Aldea sólo lo hicieron los Tovar. Suponía el intentar pasar de un estamento a otro, nada fácil en una sociedad como la trujillana.

Existían en Aldeacentenera arrendatarios tan importantes como pudieran ser los Tovar, que prefirieron continuar como muy acomodados arrendatarios y así lo hicieron, algunos de los citados anteriormente.

La Coraja, 600 Ha. Era su arrendatario hacia el primer cuarto de este siglo, Santiago Rentero Cercas, casado con Sabina Sánchez Piña, de Solana; alguno de sus hijos vive en la actualidad; Juan Rentero Sánchez. Pagaban una renta anual de 25.000 ptas, renovable el contrato cada seis años y finalmente, llegaron a pagar, 60.000 pesetas anuales. Este arrendatario compró de restos de la Tripa, hacia el

año 1940. Una cerca de 134,50 marcos reales; más las llamadas, Vegas, 22 Ha.

Este ha sido el movimiento de compra de fincas más importantes por vecinos de Aldeacentenera. Se puede afirmar que la mayor proporción de tierras en poder de las gentes del pueblo, ha sido de un 20%, aproximado.